

CALERO LÓPEZ DE AYALA, J. L.: *Léxico alcarreño conquense. Aproximación al estudio etnolingüístico de la comarca* (Cuenca: Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, 1987).

Los vocabularios dialectales han proliferado desde antiguo, sobre todo desde que la Dialectología adquirió estatus de disciplina independiente a finales del siglo pasado. No obstante, la utilidad de este tipo de repertorios no ha sido ajena a la historia de la lexicografía española. Ya el *Diccionario de Autoridades* «especifica con frecuencia el área de uso de las palabras y opone a la que aquella está definiendo y bajo la misma definición, la extensión territorial de los sinónimos correspondientes»¹. José de Siesso y Bolea es autor de un *Diccionario de varias palabras provinciales de Aragón*, único vocabulario de este tipo que aparece a lo largo del siglo XVIII, que proporcionó una amplia información a los primeros académicos representada por la presencia de un destacado número de voces y acepciones en el *Diccionario*². Otros que merecen ser destacados son: el *Diccionario de voces cubanas*, de Esteban Pichardo³; el *Diccionario de voces gaditanas*, de Adolfo de Castro⁴ y el *Diccionario de voces aragonesas*, de Jerónimo Borao⁵. A partir del Romanticismo se va a suscitar un interés mayor por el habla regional. Consecuencia de ello, la proliferación de este tipo de vocabularios desde ese momento hasta la actualidad:

¹ G. Salvador: «Lexicografía y Geografía Lingüística», *Semántica y Lexicología del español. Estudios y lecciones* (Madrid: Paraninfo, 1985), p. 140.

² *Diccionario de varias palabras provinciales de Aragon [sic]*, por José Siesso y Bolea, Zaragoza, 1646.

³ *Diccionario de voces cubanas*, por D. Esteban Pichardo, Auditor honorario de Marina, Matanzas, 1836. 2.^a edición: Habana, 1849. 3.^a edición: Habana, 1862. 4.^a edición: *Diccionario provincial casi razonado de voces i frases cubanas*, por el Auditor honorario de la Marina D. Estéban [sic] Pichardo... Cuarta edición, corregida i mui aumentada: Habana, imprenta «El Trabajo» de Leon [sic] F. Dedirot, Amistad, núm. 100, 1875.

⁴ *Diccionario de voces gaditanas*, por D. Adolfo de Castro. Al fin del libro: Nombres antiguos de las calles y plazas de Cádiz. Sus orígenes, sus cambios; sucesos notables ocurridos en ella, idea de las antiguas costumbres locales, por un individuo [D. Adolfo de Castro] de la Academia Española de Arqueología: Cádiz, imprenta de la *Revista Médica*, 1857.

⁵ *Diccionario de voces aragonesas, precedido de una introducción filológico-histórica*, por D. Jerónimo Borao, Catedrático de Literatura en la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, imprenta de D. Calixto Ariño, 1859. Segunda edición: *Diccionario de voces aragonesas, precedido, [etc.]*, publicado por la Excma. Diputación provincial de Zaragoza. Contiene las voces, que pasan de mil, que el autor reunió en un Apéndice para enriquecer el Vocabulario publicado en 1859 y las adiciones á [sic] la Introducción que pensaba hacer en la segunda edición [sic] de su obra, Zaragoza, imprenta del Hospicio provincial, 1884.

Vocabulario de voces de Álava, de Baráibar⁶; *Vocabulario del Bierzo*, de Verardo García Rey⁷; *Vocabulario de voces de la montaña de Santander*, de García Lomas⁸. En general, este tipo de obras presenta serias deficiencias desde la perspectiva lexicográfica; y es que, en la mayor parte de los casos, están realizadas por aficionados entusiastas de su habla regional o de sus costumbres, ayunos de la más rudimentaria técnica lexicográfica. Consecuencia de ello, la falta de criterio en la adscripción de determinadas voces al habla regional en cuestión o la inclusión de definiciones inadecuadas en su redacción⁹.

La obra que analizamos presenta, de entrada, un interés incuestionable, toda vez que abarca una zona de nuestra geografía que, por el momento, carece de atlas lingüístico¹⁰. Además, los parciales trabajos léxicos existentes apenas aportaban información fiable al respecto¹¹. Por lo tanto, no es de extrañar

⁶ Federico Baráibar y Zumárraga: *Vocabulario de palabras usadas en Álava y no incluidas en el Diccionario de la Real Academia Española o que lo están en otras acepciones o como anticuadas* (Madrid: Tipografía de Jaime Ratés, 1903).

⁷ V. García Rey: *Vocabulario del Bierzo* (Madrid: S. Aguirre, Impresor, 1934). Cito por la edición facsímil (León: Ediciones Lancia, 1986).

⁸ G. Adriano García Lomas: *El lenguaje popular de las montañas de Santander*. Fonética, recopilación de voces, refranes y modismos (Santander: Centro de estudios montañeses, 1949).

⁹ Así, no resulta extraño que se recojan voces pertenecientes a otros vocabularios específicos no estrictamente dialectales -artes y oficios- o, incluso, voces obscenas que, por definición, no se incluyen en los diccionarios académicos. En todo caso, está muy extendida la idea de que, si se documenta una palabra que no aparece en el *DRAE*, automáticamente debe incluirse en el repertorio regional correspondiente. Con todo, algunos de estos vocabularios no sólo han servido como punto de referencia obligado para la confección de las sucesivas ediciones del *DRAE*, sino que han merecido el aplauso de la crítica. Tal es el caso, entre otros, del *Vocabulario del Bierzo*, de García Rey.

¹⁰ La mayor información sobre el léxico de una lengua aparece recogida en los diccionarios. Partiendo de este hecho, no tratamos de retomar la antigua y conocida polémica sobre si son preferibles los diccionarios a los atlas lingüísticos. En todo caso, lexicógrafos y dialectólogos coinciden hoy en que no se trata de oponer o comparar obras cuyos planteamientos son bien diferentes, sino de sumar a los diccionarios las aportaciones del material reunido por encuesta directa y cartografiado en su distribución geográfica. En este sentido, puede consultarse el trabajo de P. García Mouton: «El estudio del léxico en los mapas lingüísticos», en F. Moreno Fernández (recop.): *Estudios de Variación Lingüística* (Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1990), pp. 27-75.

¹¹ Nos referimos a los trabajos de J. L. Calero López de Ayala: *El habla de Cuenca y su Serranía* (Cuenca: Diputación Provincial, 1981); J. López Barrera: *Arcaísmos y barbarismos de la provincia de Cuenca* (Cuenca: Imprenta Sucesor de José Gómez Medina, 1912); José S. Serna: *Cómo habla La Mancha. Diccionario manchego* (Albacete: Imprenta Cervantes, 1983²); J. Torralba: *Cancionero popular de la provincia de Cuenca* (Cuenca: Diputación Provincial, 1982); P. Yunta Martínez: «Voces de Castejón», *Revista de Dialectología y Tradiciones Popu-*

que el trabajo que nos ocupa haya levantado cierta expectación en la crítica especializada; de hecho, hace tan sólo algunas fechas se ha publicado una reseña —caracterizada, a nuestro entender, por la parcialidad— que analiza el contenido del *Léxico*¹². Aun admitiendo la validez de algunos de sus juicios, consideramos que las argumentaciones en las que se fundamentan resultan insuficientes, razón ésta que nos ha llevado a retomar la cuestión al hilo de lo que debe ser —desde la teoría lexicográfica— un buen vocabulario regional o dialectal.

El primer aspecto que debemos aclarar es la pertinencia o no del título. Ya hemos visto cómo los primeros repertorios dialectales se denominaban indistintamente *vocabularios*, *diccionarios* o, simplemente, aludían al término *voces*. Sin embargo, la obra que nos ocupa se denomina *léxico*, con lo que, de entrada, nos las habemos con la primera inexactitud. En efecto, la teoría lexicográfica ha experimentado un importante avance en los últimos años, de tal modo que no resulta extraño encontrar en los manuales de lingüística al uso referencias que reivindican un lugar destacado para la lexicografía dentro de los estudios lingüísticos¹³. Y así, una de las obras que mayor influencia ha ejercido en este campo dentro de nuestro ámbito hispánico, el *Proyecto de lexicografía* del profesor Alvar Ezquerro¹⁴ —trabajo que puede considerarse heredero en nuestro país del relanzamiento de la teoría lexicográfica—¹⁵, establece de manera muy precisa en sus primeras páginas los contenidos a los que se refieren términos como *léxico*, *diccionario*, *glosario* y *vocabulario*. Resumiendo al máximo las teorías allí expuestas, *léxico* y *diccionario* se basan en la *lengua*, mientras que *glosario* y *vocabulario* tienen como fundamento el

lares XVIII (1962); y, del mismo autor, *Conquensismos* (Cuenca: Ediciones de la Caja Provincial de Ahorros, 1978). Con todo, merece mención destacada el trabajo de Serna.

¹² Nos referimos a la reseña de Carmen Castillo, publicada en la *Revista Española de Lingüística* 21.1 (1991), pp. 165-7.

¹³ Citemos, a modo de ejemplo, el capítulo de Manuel Alvar Ezquerro: «Lexicografía», en Humberto López Morales (ed.): *Introducción a la Lingüística actual* (Madrid: Playor, 1988²), pp. 115-30. Junto a él, el trabajo de Francisco Marcos Marín: «La lexicografía como aplicación lingüística», en F. Marcos Marín y Jesús Sánchez Lobato: *Lingüística Aplicada* (Madrid: Síntesis, 1988), pp. 119-23.

¹⁴ M. Alvar Ezquerro: *Proyecto de Lexicografía española* (Barcelona: Planeta, 1979).

¹⁵ No olvidemos que la fecha del relanzamiento de los estudios de teoría lexicográfica puede situarse alrededor de 1971: «... fue en 1971 cuando vieron a la luz los libros de Rey-Debove, de Dubois y Dubois y de Zgusta, todos ellos de una importancia capital. Un año más tarde, Quemada pasaba revista a la situación de la lexicología y la lexicografía en Europa (...) Los estudios posteriores —en España y en el extranjero—emanan, en mayor o menor medida, de lo expuesto por los autores citados...» (*Apud.* M. Alvar Ezquerro: «Lexicografía», p. 115).

*habla*¹⁶. Pues bien, por más que en la «Presentación» (pp. 15-16) el autor insiste en el hecho de que se va a analizar el habla viva de la región, no duda en denominar a su trabajo, *léxico*.

Siguiendo con los contenidos de la «Presentación», no se interpretan adecuadamente, a nuestro entender, los conceptos de *vulgarismo* e *incorrección*. Por otra parte, parece acuñarse un nuevo término —*ruralismo*—, obviando otro, perfectamente establecido e inequívocamente definido por la teoría dialectológica, *regionalismo*¹⁷. Es más, no pocos fenómenos lingüísticos que se clasifican bajo esta etiqueta —ya sean de índole fonética, ya léxica— se documentan por igual en ámbitos rurales y urbanos. Cabe, pues, desechar este curioso término que, como es evidente, obligaría inmediatamente a crear otro —¿tal vez *urbanismo*?— para hacer referencia a las variantes diatópicas en el ámbito urbano. Porque, en realidad, eso es un regionalismo: variante lingüística perteneciente al eje diatópico, e independiente de otros tipos de variantes referentes a otros planos. Queremos decir que puede haber *regionalismos* —plano diatópico— que, a la vez, sean *vulgarismos* —plano diastrático—; *regionalismos* que no sean *vulgarismos*; y, finalmente, *vulgarismos* que no sean *regionalismos*. Por otra parte, se confunden los presupuestos teóricos en los que se fundamentan las distintas teorías sobre el lenguaje con apreciaciones subjetivas y juicios de valor que, sólo en muy raros casos, pueden derivar lejanamente de alguno de dichos presupuestos. Dice el autor: «He hecho mucho hincapié en la justificación de bastantes voces que todos los tratados al uso estiman como vulgarismos, pues parece lógico resistirse a esa denominación si pensamos que son voces que se transmiten de padres a hijos y en consecuencia han sido asumidas como tales, al tiempo que portadoras de la carga cultural que les atañe y más teniendo en cuenta que quienes las usan pueden ser iletrados, pero no incultos ya que son los depositarios del saber ancestral que les pertoca» (p. 16). No logramos determinar a qué «tratados al uso» alude. En ningún caso, tanto la *gramática tradicional* —que fundamentaba sus

¹⁶ «... mientras que las obras del primer tipo [léxico y diccionario] reposan sobre la competencia del hablante, las del segundo [glosario y vocabulario] tienen su soporte en la actuación del hablante. Mientras que los primeros recogen lexemas, unidades de lengua, los segundos recogen lexías, unidades del habla». (Apud, M. Alvar Ezquerro: *Principios*, pp. 14-15).

¹⁷ «Por tanto, parece lógico recusar el calificativo de vulgarismo (...) y quizá acuñar el de RURALISMO, más acorde y suficientemente claro y clarificador, al tiempo que significativo, y también exento de toda carga despectiva de la que rebosa el primero.» (Apud, *Léxico*, p. 16). ¿En qué ámbito lingüístico, nos preguntamos, se preconiza «la carga despectiva de la que rebosa» el término *vulgarismo*? ¿Acaso no se está mezclando el plano léxico —significado de la palabra— con el metalingüístico —significado del término en la ciencia lingüística?

apreciaciones sobre los fenómenos lingüísticos primando el estudio de la lengua literaria o, en último caso, de la lengua escrita frente a cualquier manifestación oral—, como la *gramática estructural* y la *generativa*—que, al tratarse de dos modelos de descripción gramatical (modo de acercamiento a los hechos lingüísticos la primera, hipótesis sobre los hechos del lenguaje la segunda) que idealizan el objeto de su estudio al rechazar, respectivamente, el *habla* y la *actuación* en favor de la *lengua* y la *competencia*—, emiten juicios de valor acerca de aquellas manifestaciones lingüísticas que, por principio teórico, quedan fuera de su estudio (y de la Lingüística). Se limitan, tan sólo, a no considerar ese tipo de fenómenos dentro de su campo de estudio. Tal vez se refiera a las *gramáticas normativas*, que proscriben el empleo de determinados términos o expresiones y prescriben el de otros con la intención de establecer qué fenómenos se corresponden con la *norma* (correctos) y cuáles se apartan de ella (incorrectos). Pero, este tipo de gramáticas no constituye, en absoluto, la base sobre la que se sustentan la mayoría de los «tratados al uso»—cuando menos, en la actualidad—. Pues bien, es sólo en este contexto, y no en el que supone el autor, donde debe insertarse la cita de J. Lyons¹⁸.

A continuación, se discuten de manera aceptable los posibles étimos del topónimo *Alcarria* (pp. 17-18), salvo la lamentable referencia a una «edición *doceava*» del *DRAE*, (p. 18). Se ofrece también información sobre los sujetos encuestados (pp. 19-23)—más propio, por cierto, de un atlas lingüístico que de un vocabulario— y, a este respecto, coincidimos con C. Castillo en el hecho de que, si se incluye esta nómina de encuestados, algo habrá que decir sobre la encuesta—cuestionario, metodología...—, aspecto mucho más interesante desde la perspectiva lingüística¹⁹. Completan este estudio preliminar dos mapas de la región, un resumen sobre la geografía, la demografía y la historia de la Alcarria conquense (pp. 25-27) y el paradigma verbal completo que presenta las particularidades morfológicas de la citada habla regional. Con respecto

¹⁸ «... así lo estima Lyons en su obra: *Introducción a la lingüística teórica* (sic), donde dice: "Mantener que una forma lingüística cualquiera es 'correcta' o 'incorrecta' porque está en desacuerdo o no con alguna otra forma, tomada (explícita o implícitamente) como normativa es, por tanto, algo tautológico. Toda forma lingüística social o regional diferenciada presenta su propia norma de 'pureza' y 'correctitud' inmanentes a ella misma (p. 42)".» (Apud, *Léxico*, p. 16).

¹⁹ «Quizá haya sido este deseo divulgador lo que le ha eximido de publicar el cuestionario utilizado (lo cierto es que ni lo menciona). En cuanto al "rigor científico", puede que se haya impuesto en la metodología de la encuesta (de la que tampoco hay ninguna noticia), o en la fidelidad de las transcripciones, pero, en lo que a la presentación de los materiales se refiere, destaca por su ausencia.» (Apud, C. Castillo, p. 165).

a éste, nos vemos obligados a manifestar nuestra más profunda reserva sobre alguno de los hechos que allí se refieren. Sin ir más lejos, se incluyen como segunda persona del plural del imperativo las formas *cas-car*, *es-parcer* y *estru-juar*. Independientemente de que en el acto de habla se profieran tales términos, creemos que en absoluto se trata de las formas correspondientes al infinitivo. Tal vez, la apócope de *-d* implosiva —que no es ajena a otras categorías gramaticales: *Madrid* > *lmaðríl*— provoqué el hecho de que la vocal acentuada final resultante del proceso se refuerce con una consonante que traba la sílaba abierta; y, dentro del paradigma verbal, la analogía provoca que la pronunciación tienda hacia la vibrante */kaskáðl* > */KasKárl*, y no hacia otra articulación dental reforzada —volviendo a nuestro ejemplo, *lmaðríðl* > *lmaðríθl*— Procesos fonológicos, pero nunca de índole gramatical. En todo caso, lo que no puede concebirse bajo ningún concepto es el análisis en morfos que de las citadas formas se establece, llegando a caracterizar la vibrante como *morfema de tiempo y modo* del imperativo: «*Casc-a-R-φ*», «*Esparc-e-R-φ*», «*Estru-i-R-φ*» (p. 31).

Pasando al contenido del diccionario en sí, vamos a organizar nuestras observaciones en dos grandes apartados, que siguen, en lo esencial, uno de los presupuestos de la teoría lexicográfica: la *macroestructura* y la *microestructura*²⁰ del diccionario. Dentro de la primera, analizaremos, inicialmente, la selección de las palabras en cuanto al ámbito al que se refiere (necesaria y exclusivamente regional) y la justificación de su aparición (su caracterización efectiva como regionalismo). En segundo lugar, al grado de acierto en la selección del lema o palabra-guía cuando se trata de definir lexías complejas. Dentro de la segunda, nos referiremos, en primer lugar, a los tipos de definición empleados; más tarde, a la justificación de la inclusión de determinadas acepciones (en función de su carácter dialectal o no). Finalmente, a otros aspectos generales sugeridos por la lectura de las definiciones que se incluyen en el vocabulario.

Por lo que se refiere a la adecuación de los términos seleccionados como pertenecientes a un ámbito regional determinado, poseedores, por ende, de un supuesto particularismo que les confiere la capacidad de aparecer en un in-

²⁰ Estos términos han sido acuñados por la teoría lexicográfica a través del trabajo de J. Rey-Debove: *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains* (La Haya-París: Mouton, 1971), pp. 21 y ss. En nuestro ámbito, los refieren a propósito de sus respectivos proyectos lexicográficos, M. Alvar Ezquerro: *Proyecto*, pp. 171 y 179, y M. Seco: «El primer diccionario sincrónico del español: características y estado actual de los trabajos», *Revista Española de Lingüística* 9 (1979), pp. 395-412; cito por la versión publicada bajo el título «El primer diccionario sincrónico del español», en *Estudios de lexicografía española* (Madrid: Paraninfo, 1987), pp. 221-35 —las referencias se incluyen en las pp. 230-33—.

ventario diatópico, hemos de señalar que, en no pocos casos, las voces que se incluyen no pertenecen de manera exclusiva —y, a veces, ni siquiera específica— a la región en cuestión. Nos referimos —y sólo hacemos constar un inventario reducido de ejemplos— a términos que aparecen recogidos en el *DRAE* —por supuesto que con el mismo significado que aquí se les asigna— sin indicación alguna sobre su adscripción a determinada región, esto es, palabras que pertenecen al acervo léxico del español —cómo no, es obvio, al de la Alcarria conquense—: *abarca, abrojo, acebuche, aceituna, acribar, alcoba, bolo, cepa, chiva, encina, espuela, estaca, estera, hato, jabón, jabonera, jilguero, liebre, lienzo, lugar, mojón, morcón, orujo, pala, perillán, racimo, ruiñón, salobre, taco, vino, zorra*. Un vocabulario dialectal no debe incluir, en virtud de su especificidad, palabras de este tipo. En otras ocasiones, se otorga el calificativo de dialectal a voces que, no documentadas en el *DRAE* por diversos motivos, aparecen en los materiales que manejan los autores de este tipo de obras. Así, el propio J. L. Calero se sorprende de la ausencia en el diccionario académico de palabras como —sólo a modo de muestra— *zotal*: «(...) Palabra de origen desconocido que no citó el *DRAE* ni aparece en ninguna de las obras consultadas, a pesar de que el producto está comercializado y en los envases aparece con esta denominación» (p. 243) —el subrayado es nuestro—. Que, sin duda, estamos ante un fenómeno lingüístico, con un elevado grado de productividad en nuestros días, consistente en denominar los objetos mediante el nombre correspondiente a una determinada marca comercial resulta incuestionable. Pero no hay que olvidar que las marcas comerciales no pertenecen al léxico estructurado, son nombres propios y, por ello, no *significan*, sino *designan*. Por tanto, no deberían incluirse en ningún tipo de diccionario. Es más, si esto ocurriera, nos encontraríamos en los diccionarios con entradas para términos tan curiosos como *coca-cola, fanta*, etc. —referidos a las bebidas refrescantes— o, saliéndonos del ámbito de las bebidas, *kleenex* o, tal vez, *clínex* —para los pañuelos de papel. En todo caso, nunca en un diccionario dialectal, sino en un estudio lexicológico (no lexicográfico)²¹. Además, se incluyen en otras ocasiones formas como *vide* (p. 238), es decir, se otorga una entrada a una forma verbal conjugada cuyo único interés radica en que se ca-

²¹ Bien es verdad que el término aparece en *Cómo habla La Mancha*, de Serna. Pero, a decir verdad, se incluye con mayor intuición lingüística —se alude el hecho de que se trata de un «nombre comercial»— que el desafortunado comentario que venimos refiriendo.

Por otra parte, hemos de recordar que sólo conocemos un caso de lematización de una marca comercial en el *DRAE*: *aspirina*.

racteriza formalmente por su arcaísmo, lo que constituye un dislate²². Afortunadamente, no faltan términos que, en efecto, son conquensismos; entre otros: *aroza* —en su acepción de «devorón, destrozón, adán»—, *bordaño*, *cosipullar*, *escarfollar*, *lladre*, *oslín*, *repojo*, *zurraco*. No debemos olvidar, dentro de este mismo apartado, hasta qué punto los conquensismos incluidos en el vocabulario poseen una extensión lo suficientemente amplia como para que pudieran pasar a formar parte del *DRAE*. En efecto, en la inmensa mayoría de los casos, cada término sólo se documenta en uno o, a lo sumo, dos localidades. Este hecho, unido a la falta de información acerca de la metodología y contenido de la encuesta —aducida más arriba—, reduce, aún más si cabe, el interés y la utilidad que presentaba a priori esta obra²³.

Por otra parte, son discutibles las soluciones que se ofrecen al lematizar un buen número de lexías compuestas²⁴. La lematización consiste en el proceso de ordenación de las formas bajo sus respectivos lemas. Con la lematización no sólo se consigue «reunir bajo una misma rúbrica las palabras que representan un mismo vocablo»²⁵, sino también «separar las formas homógrafas que

²² Sin entrar, por supuesto, en el artículo del lema. ¿Cómo definir una forma verbal conjugada?:

VIDE.-«Vi. "Estuve por la desa (dehesa) y no vide ni una burraca."»

Es un claro arcaísmo conservado vigente en estas tierras y recogido con anterioridad en *La Serranía*, lo que demuestra su vitalidad (...).

La discrepancia palpable (*sic*) es que nuestros encuestados lo emplean siempre como primera persona singular del indefinido (*sic*) y ello en base al perfecto absoluto latino, cuya primera persona singular que evoluciona así:

latín → VIDI, antiguo *vide*, posterior *vid*, moderno *vi* conservándose otras formas de dicho tiempo como: *vido*, 3.ª del singular, o *viemos*, 1.ª del plural (...).

²³ C. Castillo señala que suele utilizarse un porcentaje próximo al 50% de documentación en los puntos encuestados, correspondientes a un zona geográfica reflejada en un atlas lingüístico, para incluir una forma como propia de una región. Vid. C. Castillo: «Del atlas lingüístico al diccionario», en M.ª Ángeles Álvarez Martínez (ed.): *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario I* (Madrid: Gredos, 1990), pp. 363-71.

²⁴ La unidad léxica a la que nos referimos se define como «unidad lexical memorizada» (B. Pottier: *Gramática del español* (Madrid: Gredos, 1971², p. 25). Según su composición, Pottier distingue cuatro clases de lexías: la simple, la compuesta, la compleja (que a su vez puede ser estable o variable) y la textual. (*Ibidem*, p. 26). Para un ágil análisis de los problemas que presenta la lematización de las unidades léxicas, puede consultarse M. Alvar Ezquerra: *Proyecto*, pp. 23-26. Un estudio mucho más pormenorizado sobre el problema de las unidades léxicas en general es el que ofrece F. Rodríguez Adrados en *Lingüística estructural*, I (Madrid: Gredos, 1969), cap. IV, pp. 246-323.

²⁵ Ch. Muller: *Estadística lingüística* (Madrid, 1973), p. 253.

son muestras de vocablos diferentes»²⁶. Según este principio lexicográfico, nunca se debe presentar un lema que contenga una lexía compleja. Es más, «en algunas ocasiones [el lema] podrá ser una reconstrucción hipotética para agrupar bajo ella las distintas formas documentadas; por ejemplo, al despojar los textos podemos hallar *buena*, *buenos* y *buenas*, que serán agrupados tras el lema *bueno* que, en nuestro supuesto, no aparece nunca, pero necesario para la mayor comodidad en el manejo de la obra»²⁷. No parece haber sido precisamente éste el criterio que el autor ha seguido para determinar lemas —con entradas distintas— como los que refiero a continuación: *águila ardachera*, *águila perdicera*, *águila real*, *cola de caballo*, *cólico miserere*, *dedillos de Dios*, *escoba amarga*, *gallinica ciega*, *hierba del oro*, *pan de quintos*, *pedo de lobo*, *Pedro Gotero*, *tajá del marido no veas* —lexía cuasi textual—, trébol de San Juan, etcétera.

Por lo que respecta al contenido de las definiciones, la heterogeneidad es la nota predominante. Heterogeneidad que se manifiesta de muy diversas formas:

a) *En cuanto a la teoría de la definición*. M. Seco señala, recogiendo las propuestas de Rey-Debove y J. y Cl. Dubois, que una de las condiciones fundamentales que debe presentar una definición es, si no la de *sinonimia* respecto del término definido, sí, cuando menos, la de la *sustituibilidad*, verdadero «banco de pruebas de la definición»²⁸. No parece, en absoluto, que a lo largo del texto se haya ni tan siquiera intentado aplicar este criterio. Véanse, a modo de ejemplo, las siguientes entradas:

ORTIGA.—Los caracoles la comen.

RUDA.—Le llaman también *yerba de la Virgen*. Según nuestro informante tiene un parecido con la cañiguerra, aunque no deben confundirse, ni tampoco con el ajenjo.

En todo caso, no se explica el significado de la palabra.

Otro de los aspectos negativos resulta ser la abundancia de definiciones enciclopédicas que se incluyen. Prácticamente, por cada nombre de animal o de planta aparece una definición de este tipo:

RUISEÑOR.—[*Luscinda megarhynchos*] m. Pájaro muy común en nuestros campos de unos 15 cm. de largo contando su cola; plumas de color pardo rojizo más os-

²⁶ *Ibidem*, pp. 253-54.

²⁷ M. Alvar Ezquerro: *Principios*, p. 25.

²⁸ M. Seco: «Problemas formales de la definición», *Estudios de lexicografía española*, p. 21. Asimismo, *cfr.* J. Rey-Debove: *Étude linguistique*, p. 202 y J. et Cl. Dubois: *Introduction a la lexicographie: le dictionnaire* (París: Larousse, 1971), p. 85.

curo en el lomo y en la cabeza que en el pecho y en la cola; pico fino y patas finas y largas. Es un excelente cantor; se alimenta de insectos y habita en las arboledas y lugares frescos y sombríos. Emigra a África donde pasa los inviernos y no aguanta la cautividad, siendo avecilla solitaria, tímida y huidiza, que canta con preferencia al atardecer, emitiendo bonitos y potentes trinos.

ESCARAMUJO.—*Rosa caninal* m. Especie de zarza o rosal silvestre, de hojas agudas, dentadas y sin vello; tallo liso y arqueado con dos agujeros alternos; flores o rositas olorosas, encarnadas y fruto en baya aovada, carnosa y de color rojo cuando está madura, que es usada en medicina. Dicho fruto está coronado en una pelusilla que llaman *picapica*, nombre que también dan a la planta, junto a *ta-paculos* y *gavanzo*.

Tal *agavanzo* o *escaramujo*, nombres reales del falso fruto, es rico en vitamina C, P y A, siendo excelente fortificante y estimulante y empleado como diurético y astringente. Las semillas diuréticas.

No son desdeñables las reservas que ha desatado en los tratados lexicográficos este tipo de definición. Para Julio Casares, por ejemplo, «conviene distinguir la definición *real* de la meramente *nominal*. Esta última se limita a explicarnos el significado de la *palabra*, mientras aquella aspira a descubrirnos la naturaleza, la esencia de la *cosa* significada»²⁹, pero es la *nominal* la única definición verdaderamente científica³⁰. Y, precisamente, en los pocos casos en los que estaría justificado el empleo de este tipo de definición —las referidas a nombres propios, independientemente de que sea acertada la inclusión de éstos en esta clase de repertorios—, se recurre a otras curiosas referencias, v. g.:

CIUTA.—f. Ceuta. Nombre familiar debido al servicio militar de los mozos, hacia la cual, como ciudad, sienten cierto reparo que es reminiscencia de sus mayores por lo arriesgado que les resultó durante la guerra de África, dada la cantidad de vidas que se perdieron, al tiempo que cierto deseo, por lo que de aventura tiene, entre jóvenes que hasta hace pocos años no salían de sus pueblos nada más que por esta causa.

También merece objeto de comentario el hecho de que muchas de las definiciones no se atienen a otro de los principios de la técnica lexicográfica: el

²⁹ J. Casares: *Introducción a la lexicografía moderna* (Madrid: Gredos, 1950), p. 159.

³⁰ No es éste el lugar para discutir en profundidad estos aspectos. Frente a la teoría de Casares, M. Alvar Ezquerro —*Proyecto*, p. 51— llama la atención sobre la existencia de tratadistas que defienden la postura opuesta. Tal es el caso de Paul Imbs: *Trésor de la langue française: Fascicule de présentation* (París, 1971). En cualquier caso, el tipo de definición que debe presidir un vocabulario dialectal ha de ser *nominal*.

de *identidad categorial* entre el definido y la definición³¹. Así, por ejemplo, se define un adjetivo a partir del sustantivo al que se aplica:

SALOBRE.—Adj. Agua no del todo potable por llevar disuelta cierta cantidad de sales, cuyo sabor toma el manantial o vengro al atravesar alguna zona salobreña.

O un verbo a partir de un sustantivo:

ACEDARSE.—v. Enfermedad de la vid, que ataca después de cerner las uvas cuando hay mucha humedad, produciéndose acidez de ambiente, lo cual pone las hojas amarillas y consume el fruto. Combaten el mal mediante sulfatación.

b) *En lo referente al contenido específico de las definiciones.* Como en el apartado correspondiente a la adecuación de la selección de lemas en virtud de su pertenencia o no al ámbito dialectal que nos ocupa, hemos de señalar que no todas las definiciones que aparecen se refieren a significados específicos de la región. Tal es el caso, por ejemplo, de la tercera acepción de la palabra *chocho*: «En el plano grosero, también denominan así al aparato genital femenino. Palabra de creación expresiva, quizá con base onomatopéyico (*sic*), cuyo origen en toda (*sic*) caso, resulta difícil aventurar.»

En segundo lugar, se observa un interés a nuestro entender excesivo por explicar pormenorizadamente el origen de todas y cada una de las palabras incluidas. No sólo en lo referente al étimo, sino, en ocasiones, al proceso formal de génesis. De tal manera que se leen cosas como: *aguadora*: «(...) Es palabra derivada de *agua*»; *aguaerilla*: «(...) Diminutivo de *aguadera*, es palabra derivada de *agua*»; *aguardiente*: «(...) Es palabra compuesta de *agua* y *arder*, que resulta altamente expresiva»; *celdilla*: «(...) La palabra es diminutivo de *celda*». Desafortunados son, igualmente, algunos comentarios referentes a procesos que pretenden explicar la alteración del cuerpo fónico de una palabra. Así, v. g., *desinfestar*: «(...) Formalmente parece una vulgarización por equivalencia acústica entre las fricativas /s/↔/θ/»³².

Por otra parte, en fin, cabe preguntarse hasta qué punto es aconsejable incluir en un vocabulario dialectal el nombre técnico correspondiente a plantas y animales. (¿Tal vez se tiene conciencia de lo que se establece en los atlas lingüísticos?) También, qué es lo que se entiende por «dialectal» a lo largo del diccionario. Así, de *panocha*, se dice que «es recogida por el Diccionario de

³¹ Vid. I. Ahumada Lara: *Aspectos de lexicografía teórica* (Granada: Universidad de Granada, 1989), pp. 15-24.

³² El subrayado es nuestro. Es evidente que se trata de un error, puesto que el trueque de sonidos que se produce no es entre fricativas, sino entre [s] y [k].

la Academia [como] de uso frecuente en esta zona [Albacete] y apenas conocida en otras castellanas (...). Ello no le hace perder su valor dialectal, aunque abarque tierras de Cuenca, Albacete y Murcia». En efecto, para que un término sea dialectal no es condición necesaria que sólo se documente en una región determinada; en todo caso, *panocha* no sería un término exclusivamente conquense. En otras ocasiones, se habla no de dialectalismo sino de «sabor dialectal», sintagma cuyo significado no alcanzamos a entender:

MOLLETE: (...) Con este significado no es recogida por el DRAE ni por ninguna de las obras consultadas, en consecuencia, adquiere sabor dialectal. Conquensismo.

En resumen, el presente vocabulario dialectal —que no léxico— presenta las características negativas que suelen presidir este tipo de repertorios. En general, se observa una falta —y/o desconocimiento— de sistematicidad y de principios básicos tanto de técnica lexicográfica como de fundamentos dialectológicos. Sería, pues, deseable —y en esto suscribimos por completo la opinión de C. Castillo—³³ un replanteamiento del trabajo consistente en la revisión de la redacción de las definiciones —muchas de ellas con comentarios que parecen herederos de algunas de las jocosas anécdotas que incluía Covarrubias en su *Tesoro*—³⁴, así como en un criterio mucho más restrictivo y acorde con los imperativos dictados por la ciencia lexicográfica en lo referente a la selección de los lemas, incluyendo tan sólo aquellas formas que pertenezcan inequívocamente al vocabulario de la Alcarria conquense.

Alberto MIRANDA
(Universidad de Castilla-La Mancha)

³³ C. Castillo, p. 167.

³⁴ Es evidente que carentes del ingenio, frescor y valor histórico que debemos reconocer al canónigo de la Catedral de Cuenca. Analícese, por ejemplo, la definición que J. L. Calero atribuye al lema *pedo de lobo*: «Hongo semejante a una bola más o menos grande y de color pardusco, que cuando está sazonado, tiene una abertura por la que al pisarlo suelta un polvillo marrón, que son las esporas y hace ruido, del cual procede el nombre, según mi informante, por semejar un pedo, lo que ratifica su procedencia del latín VISSINUS → "ventosear".»